



RESOLUCIÓN SAF N° 2/21

MENDOZA, 13 de Enero de 2021

VISTO:

Lo establecido en Ley 8911 art. 31 y art. 10 de Ley 8706 y Resoluciones SAF 143-19 y de Procuración N° 175-20.

CONSIDERANDO:

Que en el Servicio Administrativo Financiero resulta necesario contar en forma permanente con un funcionario encargado del Departamento de Tesorería.

Que la Jefa del Departamento de Tesorería tiene por Ley derecho a gozar de sus Licencias Ordinarias y que es necesario disponer de alguien en su reemplazo.

Que el SAF es un organismo fundamental para el desarrollo de las actividades diarias del Ministerio Público Fiscal, el cual precisa que su Departamento de Tesorería cuente con un funcionario a cargo del mismo, con la facultad de realizar transferencias bancarias, firma de valores y demás tareas inherentes al sector.

Que con esta medida, se busca dar operatividad al SAF durante todo el ejercicio, sin que el mismo se vea resentido ante la ausencia del Jefe del Departamento de Tesorería.

Que atento a la dinámica de las compras el funcionario adecuado e idóneo para la función de reemplazo es el Jefe de Inventarios, ya que no se violentaría de esa manera el principio contable de control cruzado.

Por ello, y conforme a lo establecido en la normativa vigente,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

1) DISPONER que ante la ausencia de la Cdora. María Laura D'AGOSTINO, Jefa de Tesorería Legajo N° 4959 CUIL: 27-28511470-0; quedará a cargo del Departamento de Tesorería la Mgter. María Emilia NANCLARES -Jefe de Inventario, Legajo N° 20085 CUIL: 27-26681148-4

2) **AUTORIZAR** a la Mgter. Maria Emilia Nanclares a realizar todos los actos útiles ante el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales y ante la empresa Interbanking S.A., a los efectos de quedar habilitado para la gestión encomendada.

3) **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Cdora. María Laura D'Agostino, a la Mgter. Maria Emilia Nanclares, al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal y a la Coordinación General.

NOTIFÍQUESE – OFÍCIESE - ARCHÍVESE



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza